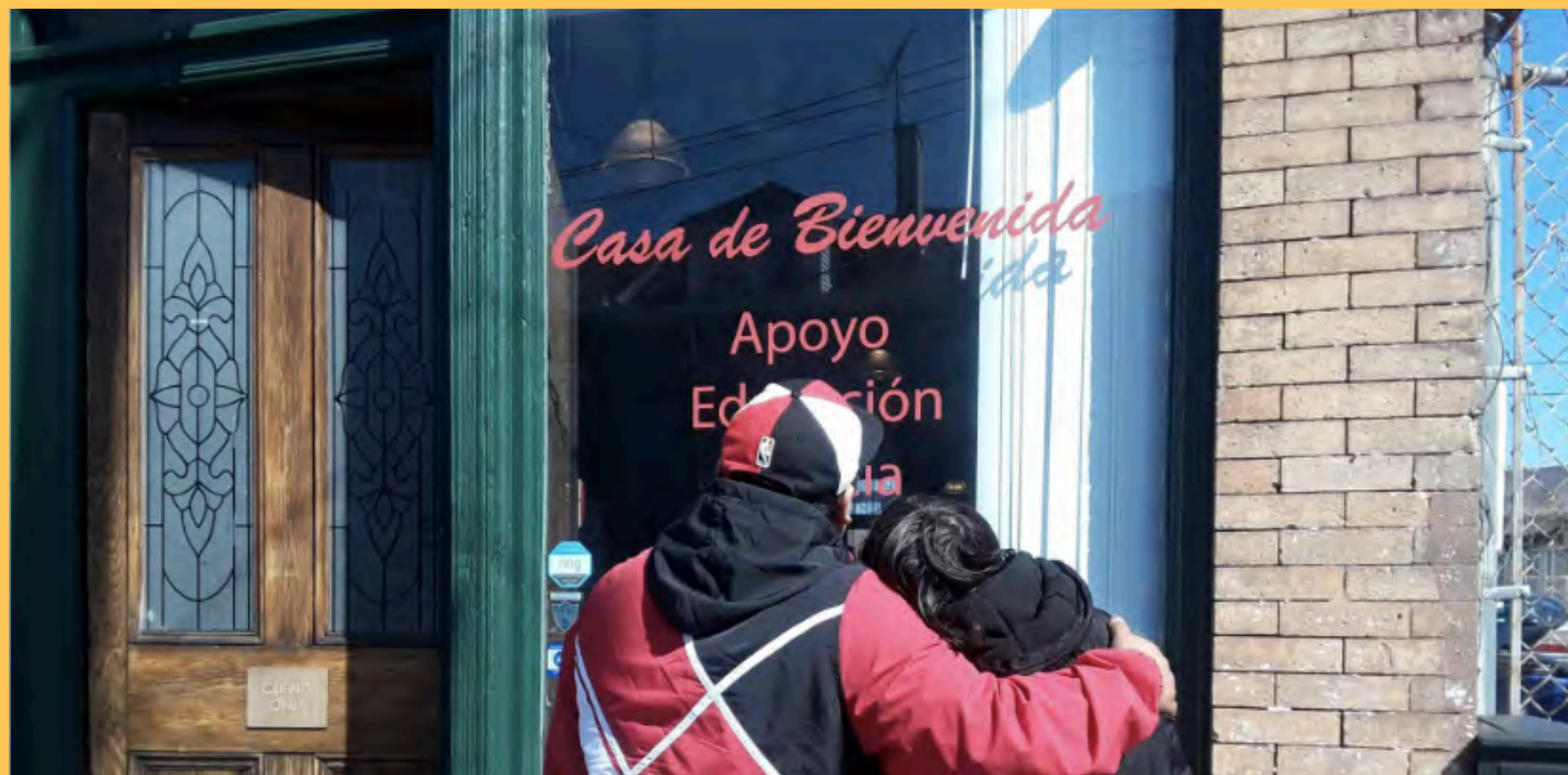




Bienvenidos a

El Fondo Latinoamericano para la Defensa Legal y la Educación



(609)-688-0881

apoyo@laldef.org

716 S. Clinton Ave, Trenton, NJ 08611



Conozca Sus Derechos

Descargo de Responsabilidad

Tenga en cuenta que esta presentación no constituye un medio de asesoramiento legal ni debe tratarse como tal.

El asesoramiento legal sólo puede ser brindado por un abogado con licencia o un representante acreditado del Departamento de Justicia.



Según la Constitución, todas las personas tienen ciertos derechos y protecciones independientemente de su estatus migratorio.





**Oficina de Aduanas y
Protección Fronteriza de
Estados Unidos (CBP)**

**Servicio de Ciudadanía e
Inmigración de Estados
Unidos (USCIS)**

**Servicio de Inmigración y
Control de Aduanas (ICE)**

**Operaciones de
Ejecución y
Deportación (ERO)**

**Investigaciones de
Seguridad Nacional
(HSI)**

Según la ley, ¿quién puede ser deportado?

Personas sin estatus migratorio legal	<ul style="list-style-type: none">• Se quedaron más tiempo del permitido por la visa• Cruzaron una frontera caminando• Llegaron en barco
Personas que se encuentran en EE.UU. tras orden de deportación	<ul style="list-style-type: none">• Orden Post Final (PFO)
Personas con estatus migratorio legal que tienen ciertas condenas penales	<ul style="list-style-type: none">• Titulares de la tarjeta verde (LPR)• Asilados• Personas con visas válidas (estudiante, trabajo)• Personas con visas TPS y U/T• DACA
Personas cuyas protecciones han sido (o están siendo) terminadas	<ul style="list-style-type: none">• Programas de Libertad Condicional para Cubanos, Haitianos, Nicaragüenses y Venezolanos (Programas de Libertad Condicional CHNV)• Cualquier persona que haya obtenido libertad condicional bajo la administración Biden con un sello de libertad condicional 212(d)(5).• Procesos de Libertad Condicional para la Reunificación Familiar

Orden Judicial

- Una orden judicial es emitida por un tribunal y firmada por un juez (pero no por un juez de inmigración) o un magistrado.
- Permite a los oficiales a arrestar a alguien, incautar objetos o buscar algo o a alguien.
- Permite a los agentes entrar en lugares privados, como partes de una casa o un negocio que no están abiertos al público.
- **Solo pueden registrar los lugares que figuran en la orden y solo pueden incautar los objetos que figuran en la orden.**
- **RECUERDE:** sin una orden judicial, los agentes necesitan permiso (también llamado consentimiento) para entrar en una casa, un negocio o cualquier otro lugar privado.

UNITED STATES DISTRICT COURT

for the

In the Matter of the Search of
*(Briefly describe the property to be searched
or identify the person by name and address)*

)
)
)
)
)
)

Case No.

SEARCH AND SEIZURE WARRANT

To: Any authorized law enforcement officer

An application by a federal law enforcement officer or an attorney for the government requests the search of the following person or property located in the _____ District of _____
(Identify the person or describe the property to be searched and give its location):

I find that the affidavit(s), or any recorded testimony, establish probable cause to search and seize the person or property described above, and that such search will reveal *(Identify the person or describe the property to be seized):*

YOU ARE COMMANDED to execute this warrant on or before _____ *(not to exceed 14 days)*

in the daytime 6:00 a.m. to 10:00 p.m. at any time in the day or night because good cause has been established.

Unless delayed notice is authorized below, you must give a copy of the warrant and a receipt for the property taken to the person from whom, or from whose premises, the property was taken, or leave the copy and receipt at the place where the property was taken.

The officer executing this warrant, or an officer present during the execution of the warrant, must prepare an inventory as required by law and promptly return this warrant and inventory to _____
(United States Magistrate Judge)

Pursuant to 18 U.S.C. § 3103a(b), I find that immediate notification may have an adverse result listed in 18 U.S.C. § 2705 (except for delay of trial), and authorize the officer executing this warrant to delay notice to the person who, or whose property, will be searched or seized *(check the appropriate box)*

for _____ days *(not to exceed 30)* until, _____ facts justifying, the later specific date of _____

Date and time issued: _____

City and state: _____

Judge's signature

Printed name and title

Orden de inmigración ≠ Entrada a espacios privados

- Muchas veces ICE no tiene una orden firmada por un juez si no, una orden administrativa que es admitida por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) o la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP).
- Una orden administrativa no permite a los oficiales entrar a lugares privados, como una vivienda. Sin embargo, les puede permitir arrestar a una persona en lugares públicos o privados si se les da permiso para entrar.
- Si sabe que la persona nombrada en la orden está dentro y usted lo niega y se rehúsa a dejarlos entrar, podría enfrentar un cargo llamado “ocultamiento”.
- **RECUERDE: LAS ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DE ICE NO PERMITEN QUE ICE ENTRE O REGISTRE SU CASA.**

This is issued by DHS, NOT a court

U.S. DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY Warrant for Arrest of Alien

File No: _____
Date: _____

To: Any immigration officer authorized pursuant to sections 236 and 287 of the Immigration and Nationality Act and part 287 of title 8, Code of Federal Regulations, to serve warrants of arrest for immigration violations

I have determined that there is probable cause to believe that _____ is removable from the United States. This determination is based upon:

- the execution of a charging document to initiate removal proceedings against the subject;
- the pendency of ongoing removal proceedings against the subject;
- the failure to establish admissibility subsequent to deferred inspection;
- biometric confirmation of the subject's identity and a records check of federal databases that affirmatively indicate, by themselves or in addition to other reliable information, that the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law; and/or
- statements made voluntarily by the subject to an immigration officer and/or other reliable evidence that affirmatively indicate the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law.

YOU ARE COMMANDED to arrest and take into custody for removal proceedings under the Immigration and Nationality Act the above-named alien.

Signed by an immigration officer, NOT a judge
(Signature of Authorized Immigration Officer)
(Printed Name and Title of Authorized Immigration Officer)

Certificate of Service

I hereby certify that the Warrant for Arrest of Alien was served by me at _____ (Location)
on _____ (Name of Alien) on _____ (Date of Service), and the contents of this notice were read to him or her in the _____ (Language) language.

Name and Signature of Officer Name or Number of Interpreter (if applicable)

This is an ICE administrative warrant. ICE and DOJ will have to return your passport to you. Form I-205 (Rev. 07/14)

Derechos Dentro de su Casa

La casa incluye el área circundante: el área que rodea inmediatamente la casa donde se llevan a cabo las actividades relacionadas con el hogar.

Ejemplos:

- Área justo afuera de la casa: puerta de entrada
- Garaje/Entrada para vehículos
- Espacio o patio DENTRO de una PROPIEDAD CERRADA o PUERTA
- Pasillos en el interior de edificios de apartamentos

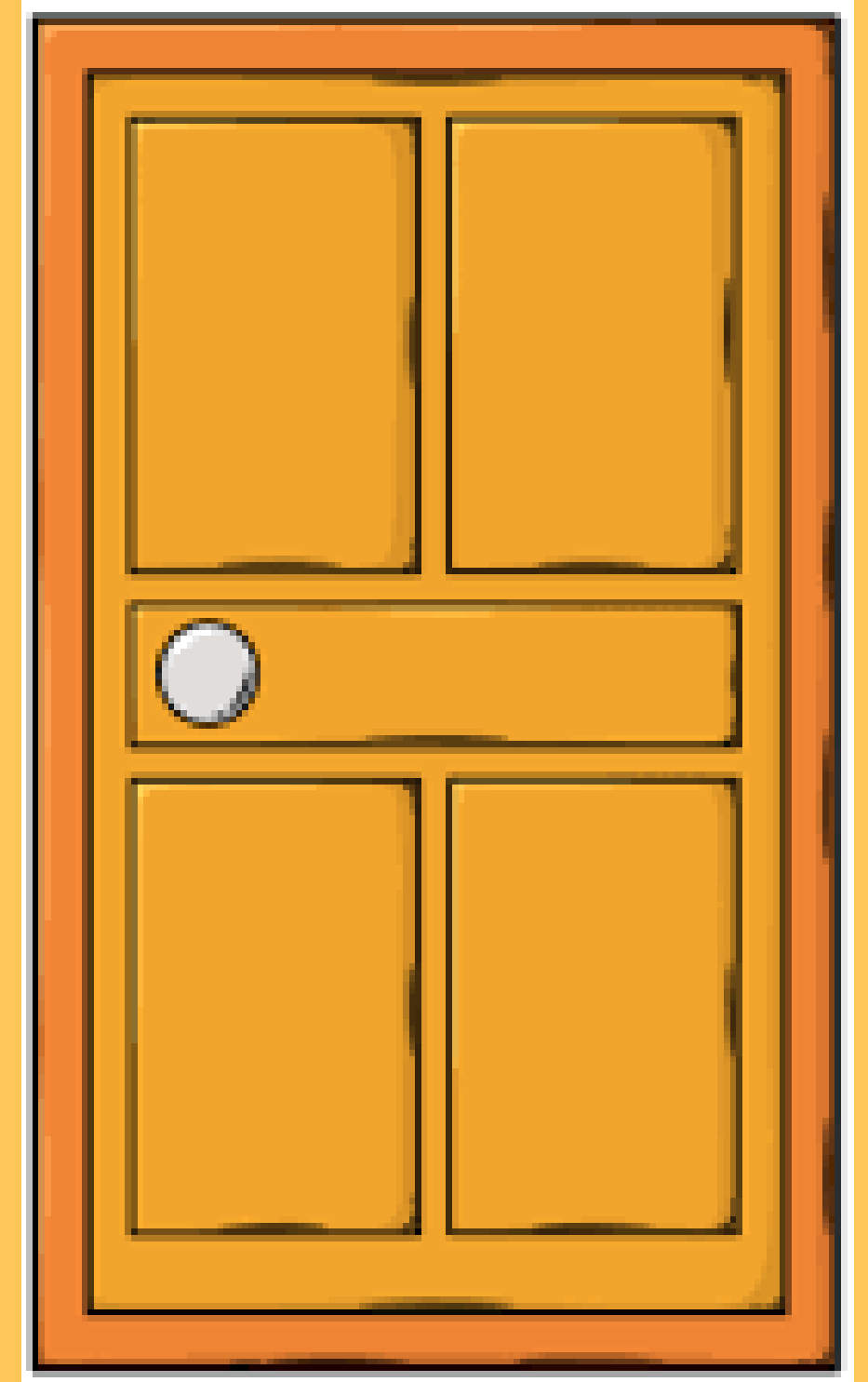
Qué hacer si ICE está en su casa

- No abra la puerta. Pídale a ICE que se vaya.
- Identifique con quién está hablando: solicite una identificación y una orden judicial.
- Si hay oficiales adentro, pídale a ICE que se vaya.
- No le dé documentos ni información a ICE.
- Dígale que no quiere que busquen.



RECUERDE: Tiene derecho a no abrir la puerta

- Toda conversación se puede tener con la puerta cerrada
- Si abre un poco la puerta, ICE puede entrar a la fuerza aunque **NO** tenga su consentimiento para entrar.
- Identifique quién está en su puerta **ANTES** de abrirla o responder preguntas
- Pida ver sus credenciales
- Pídale su nombre y que deslicen una tarjeta debajo de la puerta.
- Pregunte si son la policía local.
- Pregunte si tienen una orden judicial y que las deslicen por debajo de la puerta. **¡TÓME UNA FOTO!**



Si ICE no tiene una orden judicial que dé permiso para entrar, entonces...

Puede repetir estas frases lo mejor que pueda en su lenguaje preferido:

- **NO QUIERO HABLAR CON USTEDES**
- **NO QUIERO CONTESTAR NINGUNA PREGUNTA**
- **NO LES DOY PERMISO PARA ENTRAR**
- **POR FAVOR DEJE UNA TARJETA CON SU NOMBRE Y NÚMERO**
- **NO QUIERO HABLAR CON USTED POR FAVOR, RETÍRESE**

Si ICE ignora sus derechos

- Si los agentes de ICE entran a la fuerza a su casa o realizan una búsqueda sin consentimiento, usted aún puede decir que no da su consentimiento.
- Todos pueden repetir estas frases lo mejor que pueda en su lenguaje preferido:
 - **NO DOY MI CONSENTIMIENTO PARA QUE ESTÉN EN MI CASA. POR FAVOR, RETÍRESE.**
 - **NO DOY MI CONSENTIMIENTO PARA ESTA BÚSQUEDA.**
 - **NO QUIERO DARLES NINGÚN DOCUMENTO**

En espacios públicos

- ICE no necesita una orden judicial para arrestar a alguien en público o para detener un automóvil.
 - Sin embargo, pueden tener una **orden administrativa**.
- ICE NECESITA una sospecha razonable para creer que las personas están aquí violando la ley de inmigración, por eso es importante el silencio.
- ICE generalmente conoce a la persona a la que se dirige, pero otras personas cercanas pueden estar en riesgo al mismo tiempo.
- ICE a veces recopila información o huellas dactilares de otras personas que están cerca de un lugar de arresto.

Derechos en Publico

- Pregunte si está libre para irse.
- Permanezca en silencio.
- No entregue documentos falsos o extranjeros.
- No dé su consentimiento para que procedan a efectuarle registro personal.



Si ICE pregunta por su nombre en público

- Identifique quién lo está interrogando (ICE, policía local, FBI, etc.)
- Asesore si al negarse a dar su nombre será utilizado por ICE para agravar la situación.
- Affirme su derecho de permanecer en silencio si considera que es lo más seguro en el momento
 - **DIGA: INVOCO MI DERECHO A PERMANECER EN SILENCIO. NO QUIERO RESPONDER PREGUNTAS.**
- **RECUERDE: No** mienta a las autoridades ni proporcione documentos falsos

Si ICE pide su identificación en público

- Pregúntele si está libre para irse. Si le dicen que sí, RETÍRESE.
- Si dicen que no, invoque su derecho a permanecer en silencio.
- Puede negarse a entregar su identificación a ICE. **SIN EMBARGO,** algunos estados exigen que muestre su identificación a la policía LOCAL.
- **DIGA: NO QUIERO DARLE MIS DOCUMENTOS**
- **EVALÚE:** su seguridad. Si se siente obligado a mostrar su identificación, considere si tiene una identificación válida que no indique su lugar de nacimiento o estatus migratorio.
- **RECUERDE:** Nunca entregue documentos falsos

Si ICE le detiene mientras conduce

- Muéstreles su licencia
- Si se lo piden, muéstreles su matrícula y seguro.
- Después **PERMANEZCA EN SILENCIO.**
- Si un oficial de policía o un oficial de inmigración quiere registrar su automóvil, puede negar el consentimiento para la búsqueda.
- **SIN EMBARGO**, si la policía cree que su automóvil contiene evidencia de un delito, **NO** necesitan su consentimiento para realizar la búsqueda.



Si ICE le pide sus huellas dactilares en público

- ICE solo puede tomar huellas dactilares si tiene una sospecha razonable de que usted violó una ley de inmigración o después de haberlo arrestado.
- Si no está bajo arresto por ICE y le piden que le tome las huellas dactilares, pregunte: **¿Por qué me toman las huellas dactilares?**
- Si empiezan a tomarle las huellas dactilares y no quiere que lo hagan, **DIGA: NO DOY MI CONSENTIMIENTO PARA DAR MIS HUELLAS DACTILARES.**



Si ICE quiere registrar sus pertenencias en público

- ICE necesita una orden judicial o su consentimiento para registrar su bolso, el interior de sus bolsillos, la guantera y el maletero de su automóvil.
- ICE no puede realizar búsquedas sin su consentimiento
- **DIGA:**
 - **NO CONSIENTO QUE ME REGISTRES**
 - **NO CONSIENTO QUE REGISTRES MIS PERTENENCIAS**
 - **NO DOY MI CONSENTIMIENTO PARA QUE REGISTREN MI COCHE**

Tiene derecho a grabar en lugares publicos

Puede grabar:

- Insignias y uniformes
- Vehículos y armas
- Papeleo
- Lo que dicen los oficiales
- Puntos de referencia, señales de tráfico, relojes, cualquier cosa que muestre la hora y el lugar.

NO grabe:

- Rostros de la persona que está siendo interrogada o arrestada
- Ropa, tatuajes, piercings, o cualquier cosa que identifique a la persona
- Cualquier cosa que revele información sobre la persona

DIGA: ESTOY SACANDO MI TELEFONO PARA GRABAR

Recuerde

- Mantener la calma
- No correr
- Tiene derecho a un abogado
- Tiene derecho a permanecer en silencio
- No abra la puerta
- No firme nada



Plan de Emergencias

Lista de verificación de documentos e información

- **Asegúrate de tener una copia de cada uno de estos documentos y compártelos con familiares y amigos para que los utilicen en caso de emergencia.**
 - Licencia de conducir y/o tarjeta de identificación
 - Certificado de nacimiento
 - Pasaporte
 - Seguro Social/ITIN
 - Licencia de matrimonio y/o documentos de divorcio (si aplica)
 - Registros de antecedentes de arrestos y condenas (si aplica)
 - Declaraciones de impuestos
 - Talones de pago de salario
 - Declaración jurada de autorización del cuidador o carta de poder notarial
 - Cartas de apoyo de miembros de la comunidad
 - Identifique los contactos de emergencia y compártalos con su familia.
 - Conozca su Número de Registro de Extranjero (numero a) y compártalo con sus contactos de emergencia.
 - Memorice cualquier número que necesite en caso de una emergencia.



Poder Legal (custodia temporal de los niños)

¿Qué es un poder legal?

- El poder legal o carta poder es un documento que le permite a los padres o guardián legal a dar autoridad a otra persona para cuidar y tomar decisiones sobre los hijos. Esta persona, referida como “apoderado legal”, podrá tomar decisiones tanto educativas como de atención médica, viajes, financieros, y/u otras decisiones según lo dicte los padres o guardianes legales. Para asegurar la validez de este documento, debe ser notariado.

¿Qué necesito para completar el poder legal?

- Ambos padres o guardianes legales deben proveer identificación gubernamental válida.
- Se necesitarán los nombres, dirección y números de teléfono del apoderado legal.
- Se necesitará información como nombre y número de póliza del seguro médico, nombre de escuela, nombre y número del doctor familiar, y nombres de alergia o medicamentos del niño.

¿Quién necesita estar presente?

- Ambos padres o guardianes legales deben estar presentes
- Los guardianes que serán designados no tienen que estar presentes, pero es recomendable.

Poder legal: preguntas frecuentes

- **¿El "Apoderado Legal" tiene que tener algún estatus migratorio legal?**
 - NO. Puede designar a cualquier adulto (18 años de edad o más) en quien confíe y con quien su hijo se sienta cómodo. Es preferible escoger a alguien con estatus migratorio legal, pero no es necesario.
- **¿El Poder Legal tiene que ser firmado por ambos padres?**
 - Es mejor si El Poder Legal sea firmado por ambos padres. Sin embargo, si eso no es posible, aún debe completar el formulario lo mejor que pueda. El formulario incluye una sección donde uno de los padres puede explicar por qué el otro no está firmando
- **¿El Poder Legal tiene que ser presenciado?**
 - Para garantizar mayor validez del Poder Legal, debe tener dos testigos. La persona que notariza el documento no puede ser testigo. Los dos testigos no necesitan tener ningún estatus migratorio, pero deben ser mayores de 18 años. Sin embargo, si tiene un solo testigo o no puede encontrar alguno, aun debe de completar el formulario

Poder legal: preguntas frecuentes

- **¿Por cuánto tiempo está vigente el Poder Legal?**
 - El Poder Legal es válido por un año, pero se puede renovar. Puede extenderse hasta seis meses en circunstancias extenuantes que hacen que el cuidador no pueda renovar.
- **¿Podrá el Poder Legal impedir que La División de Protección y Permanencia de la Niñez ("DCPP") Oficiales de Bienestar Infantil tome custodia de mi hijo?**
 - El Poder legal muestra que usted hizo un plan para que otra persona cuidara de su niño en caso de que usted no pudiera. Sin embargo, si DCPP tiene preocupaciones sobre el bienestar de su hijo, aún puede actuar para protegerlo y tomar custodia.
- **¿Cómo puedo cancelar un Poder Legal?**
 - Puede finalizar ("revocar") el Poder Legal en cualquier momento. Para revocar, simplemente ponga por escrito que está revocando el Poder Legal. Es mejor si la revocación tiene dos testigos y es notariada al igual que el Poder Legal, pero no es necesario. Debe entregar una copia de la revocación a la persona que fue designada como Abogado de Hecho, así como tratar de recuperar el Poder Legal Original.

Si su ser querido está detenido

- Puede utilizar el **sistema de localización de detenidos en línea de ICE:**
<https://locator.ice.gov/odls/#/search>
- Intente utilizar su número A y país de nacimiento ● escribiendo el nombre de la misma manera que lo ingresaste
 - No se pueden buscar niños menores de 18 años.
- Si no puede encontrarlos, debe comunicarse con la **Oficina de Operaciones de Deportación y Control de Inmigración (ERO) de ICE. En Nueva Jersey, es:**

Oficina de campo de Newark

970 Broad St., piso 11, Newark, NJ, 07102

(862) 445-9200

Sistema de Localización de Detenidos en Línea

Search Page

Seleccione un idioma diferente

Español

Utilice esta página para localizar a un detenido que se encuentra actualmente bajo la custodia del ICE o que lleva más de 48 horas en la custodia del Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos.

El Sistema de Localización de Detenidos en Línea no puede buscar registros de personas menores de 18 años

Búsqueda por número A

Si conoce el Número A del detenido, ICE le recomienda que utilice la búsqueda por Número A. El Número A debe tener exactamente nueve dígitos. Si el Número A tiene menos de nueve dígitos, por favor agregue ceros al principio. También debe seleccionar el País de Nacimiento correcto del detenido. (* Campo Requerido)

Número A: *

A-Number

País de Nacimiento: *

Seleccione un País

Búsqueda por número A

Recursos legales para personas detenidas:

- **Directorio Nacional de Servicios Legales de Inmigración**

- Enumera organizaciones sin fines de lucro que brindan servicios legales de inmigración gratuitos o de bajo costo en todo el país.
- Sitio web: <https://www.immigrationadvocates.org/legaldirectory/>

- **Comité de Servicio de los Amigos Americanos (AFSC)**

- Llame para solicitar una consulta telefónica para llamadas relacionadas con detención: **973-474-9861**
- Sitio web: <https://afsc.org/>

- **Servicios Legales de Nueva Jersey (LSNJ)**

- Para personas detenidas u otras llamadas relacionadas con la detención: **1-888-894-0612**
- Sitio web: <https://www.lsnj.org/>

- **Lista de proveedores de servicios legales pro bono de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR)**

- Sitio web: <https://www.justice.gov/eoir/list-pro-bono-legal-service-providers>

Sources | Fuentes de Información

- Immigrant Defense Project: Train-the-Trainer Workshop, Community Slides and KYR Presentations / Presentación Comunitaria. 2025. [URL](#).
- “Know Your Rights: Warrants.” <https://www.nilc.org>, National Immigration Law Center, 22 Dec. 2025, [URL](#).
- “Office of New Americans.” Office of New Americans | Legal Services, [URL](#).
- “What to Do If You Are Arrested or Detained by Immigration.” National Immigration Law Center, 9 Apr. 2025, [URL](#).
- “[2025] NJAIJ: Your Family, Your Plan.” Google Docs, Google, 2025, [URL](#).



¡GRACIAS!

(609)-688-0881 ext. 100

apoyo@laldef.org

716 S. Clinton Ave, Trenton, NJ 08611

www.laldef.org